

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.



*\*El triunfo de la Sta. Cruz, y Ntra. Sra. del Cármen.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Carmelitas; se reserva á las siete y media.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de Junio.

El 1.º de Julio el primer Regimiento de Granaderos de á caballo será reemplazado por el 2.º que está en Versalles: el regimiento de Cazadores que llega de Fontainebleau reemplazará á los Dragones que parten el lunes para Compiègne. El 1.º y 4.º Regimientos de infantería serán reemplazados por el 2.º y el 5.º: el 1.º irá á Courberve, y el 4.º á San-Denis y Vincennes.

El 12.º regimiento de infantería ligera, que daba la guarnicion á Burges, partió de allí el 24 á las dos de la madrugada, á excepcion del estado mayor y una compañía de granaderos.

El Mariscal de Campo Mr. d'Haupoult llegó el 15 á Perpiñan. Mr. Molard, inspector general del tesoro real, llegó tambien allí el mismo dia.

El tercer batallon del 39.º regimiento de infantería de línea llegó á Perpiñan en la madrugada del 18 de este mes, y partió la noche siguiente para dirigirse parte á Colliure, y parte á Banyuls-sur-mer, y concurrir al servicio del cordon sanitario.

Las aguas del estanque de San Nasario (en los Pirineos Orientales) se han convertido, en una gran parte de su sobrefaz, en sal de una perfecta blancura y de una excelente cualidad. Esta transformación ha sido el resultado de los grandes calores que se han experimentado en aquel distrito hace muchas semanas. Algunas brigadas de las aduanas han sido enviadas allí para impedir el robo de dicha sal, y acordar el modo de destruirla.

La navegacion por el canal de S. Quintin desde Cambray hasta Sampigni, quedará suspendida desde el 15 de Agosto próximo al 15 de Octubre siguiente.

Se ha segado la cosecha por San Juan en los alrededores de Paris: tenemos á la vista una muestra del trigo cogido por Mr. Le-

miere, propietario en Reau; el trigo ha sido reducido á harina el 27, y la harina estaba el 28 en el mercado de Melun. No hay memoria de haberse visto jamás en Paris tan precoz la cosecha. (Idem.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Se procedió á la discusion en su totalidad del dictámen de la comision de premios, relativo al modo de llevar á efecto el decreto de 11 de Setiembre de 1820 y á la concesion de premios á todos los que tuvieron parte en el restablecimiento del sistema constitucional.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyeron los artículos 6.º, 7.º y 8.º del decreto de 11 de Setiembre, y hubo lugar á votar sobre la totalidad del dictámen.

El Sr. presidente suspendió la discusion de este asunto para continuar la del imprevisto general.

«La comision reputa suficiente para los gastos imprevistos del ministerio de la Gobernacion de la Península la cantidad de 2.040,000, reales.» Aprobado.

«Para Ultramar la de 2.420,000 rs. Aprobado.

«Para el ministerio de Gracia y Justicia lo que pide con la rebaja general de sueldos, 486,347 reales.»

«El Sr. secretario del Despacho de Hacienda manifestó que la comision no hacia mérito alguno de la cantidad que por via de donativo se daba á la corte de Roma.»

El Sr. Adan contestó que el Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia no habia hecho mérito de esta cantidad en el presupuesto de suramo.

El Sr. Septien añadió á esto que la comision no tenia la culpa de que no se hubiese puesto esta cantidad en el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. secretario de Hacienda repuso que no se habia puesto en el presupuesto esta partida

# EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 15 de Julio.

acaso por un olvido; pero que estaba acordada.

El Sr. Isturiz dijo que debía pasar á la comision esta cantidad para que diese su dictámen sobre ella.

El Sr. secretario de Hacienda contestó que era mas breve que las Córtes la acordasen en el momento.

El Sr. Salvá dijo que como cantidad de dotativo no debía existir en los presupuestos; además de que segun se habia indicado, S. S. no la habia admitido.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobada esta parte del dictámen.

«Marina, segun el consejo de Estado, 2 millones.» Aprobado.

«Guerra, segun el mismo consejo, 8 millones.» Aprobado.

«Depósitos. Estando actualmente decretada por las Córtes la suma de 10 millones para este objeto, la comision entiende que debe subsistir hasta el establecimiento del gran libro, al cual se podrá trasladar esta cantidad.» Aprobado.

«Obras de la plaza de Oriente. Siendo un objeto de utilidad particular de la villa de Madrid, deberá acordar el Congreso se paguen por esta y de cuenta de los gastos municipales los 500,000 reales que se han presentado en el presupuesto del ministerio de Hacienda.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se desaprobó la primera parte del dictámen, aprobándose la segunda que dice: «Quedando escludos del ministerio de Hacienda.

Se leyó el dictámen de la comision primera de Hacienda sobre el imprevisto general de este ramo; la cual, en vista de las razones alegadas en la discusion con el secretario del Despácho, no hallaba inconveniente en que las Córtes decretasen para el imprevisto general 24 millones en vez de los 16 indicados.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado el dictámen.

La misma comision primera de Hacienda, habiendo examinado la nota original pasada á las Cortes por el Sr. secretario de Guerra sobre el coste que hoy tiene el tribunal especial de Guerra y Marina, manifestaba que podría señalarse para dicho tribunal la cantidad de 1.558,572 rs., ascendiendo la que pedia el Gobierno para este mismo objeto á 2.189,990 rs. y 8 mrs., resultando la economia de 631,417 reales y 32 mrs. Fundándose la comision en estas bases, era de parecer: 1.º que las Cortes se sirvan aprobar lo que la comision ha propuesto en su informe anterior; y 2.º que se pase la nota que hoy acompaña á la comision de Guerra para que en su vista, y de la planta del tribunal aprobada por las Cortes, y tomado en consideracion el establecimiento del almirantazgo, proponga la planta fija á que deberá quedar reducido el tribunal de Guerra.

Despues de una ligera discusion se aprobó la economia que proponia la comision en este ramo, y asimismo el artículo segundo del mismo dictámen.

Se levantó la sesion á las tres y media.

Segun el artículo 168 de la Constitucion Española publicada en Cádiz en 1812, *la persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad*: pero esta inviolabilidad debe entenderse en todo lo que tenga relacion con las facultades que le estan señaladas en el artículo 171; y aun se le dá esta prerrogativa, porque no se le considera sino como á un ser moral, pues el ser físico que sale responsable de cualquiera orden del Rey Constitucional es el secretario del despacho que la suscribe.

Esta distincion es la del primer funcionario de la Nacion, cuando obra como á tal; pero este al mismo tiempo es un hombre como cualquiera de los demas ciudadanos, y por esto está tambien sujeto á ser víctima de las pasiones que son el patrimonio del humano linage: y supongamos si este Rey obrando, no como á primer funcionario de la Nacion, sino como á ciudadano particular cometiese un homicidio, una violacion, ó cualquiera otro delito comun, le valdria entonces la inviolabilidad? Si prevaleciese esta doctrina, podriamos decir que mantenemos entre nosotros á una fiera que puede dañarnos, y nosotros jamas á ella: y si este mismo Rey pasando mas adelante, y escudado con esta inviolabilidad, tratase un dia de destruir de hecho el pacto social que le une con sus subordinados, en el cual está fundada la inviolabilidad, entonces ¿podria valerle esta ley que el mismo trata de destruir? este es el mismo caso que el de todos los atentadores contra el sistema que cuando se ven rendidos y presos, imploran el favor de aquella ley que procuraban derribar: no hay remedio; el que atenta contra una ley, se despoja del derecho que pudiera tener á la proteccion que aquella dispensa.

La doctrina de la inviolabilidad de la persona del Rey no está bien aclarada: mirado abstractamente es muy cierta; porque como Rey no puede cometer ningun delito, ya que no puede expedir ningun decreto ni orden, ni hacer proposicion ninguna, sin que vaya acompañada de la firma de uno de los secretarios; pero de hemos mirar en el dos cualidades distintas, la de Rey por la que es inviolable, y la de ciudadano, por la que debe estar sujeto á las leyes generales de la sociedad; y así como se castiga á un ciudadano, si ataca los derechos de los demas, ó las leyes en que se fundan estos, así mismo debe castigarse á este ciudadano, que despojado en aquel momento de la alta dignidad en que estaba colocado, se abate hasta la bajeza de despreciar aquella, y sujetarse á las leyes que castigan los delitos mas vergonzosos: quien se envilece de este modo no es digno de ser Cefe de una gran Nacion.

Noticias oficiales recibidas por el Sr. Cefe político de esta provincia.

Con fecha 9 del corriente avisan de Igualada, que habiendo tenido destino el día anterior en el convento de capuchinos extra de aquella villa el llamado Fr. Estevan de Olot, cuyo religioso hallándose en Vich en 1812 al promulgarse la Constitución, trató de declararse contra el sistema, y en Cervera ha sido el que ha estraviado la opinion con sus doctrinas en el pulpito, hablando abiertamente contra la Constitución en los precisos momentos en que estalló la revolución en dicho pueblo; y como dicho religioso disfruta de la opinion de eminentemente virtuoso, y segun el vulgo *santo*, convendría separarle desde luego de aquel convento, donde ya se notan algunas reuniones, antes que haciéndose lugar entre las gentes de pocas luces se grangease un partido que no se pudiera sofocar, cuando se tuviese conocimiento de él ó de que iba á romper.

Habiendo los facciosos en crecido numero intentado el día 9 entrar en la villa de Capellades, salieron de Igualada en socorro de aquella dos compañías volantes, una fuerza de la Milicia nacional voluntaria de dicha villa y su distrito, y una partida de tropa de infantería del 5.º de Marina y otra de caballería; y apenas los facciosos avistaron la columna echaron á correr, persiguiéndolos hasta mas allá de las montañas de Piera, matando seis facciosos, habiendo la columna regresado á Capellades donde hizo noche y la madrugada siguiente se retiró á Igualada.

#### ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor *Asentista con esperanzas*: mejor debía V. llamarse *con envidia*. El language de V. se conoce es por no haber podido ganar los 441,055 rs. de *va.* que el Sr. Intendente ha regalado á la casa de *Remisa é hijo*; si con V. lo hubiera hecho, á fé mia que no se hubiera dado por quejoso, ni hubiera estampado su comunicado del día 12: pero vamos al caso. V. dice que segun el presupuesto que formó, asciende el total valor de los víveres con que debe aprovisionarse el castillo de S. Fernando de Figueras á 958,945 rs. y que habiéndolo dado el Sr. Intendente por 1,400,000 rs. á Remisa, ha ganado este la cantidad arriba dicha.

Si es exacta la relacion de artículos de V. veo que V. tampoco se quedaba corto en la ganancia, pues me carga V. los víveres á mucho mayor precio del que valen y los 60,000 rs. para embases? ¿que pensaba V. hacer los sacos de Holanda ó de batista? Ya se ve; V. dirá ahora que si los precios estan recargados, es claro que será mas la ganancia de Remisa, y que V. lo hacia solamente por un cálculo aproximado con interés.

Señor *Asentista* á mi me parece que de su presupuesto de Vd. pueden bajarse todavía mas de dos mil duros, y añadirlos á la ganancia que el Sr. Intendente ha regalado á Remisa; y ahora que me acuerdo ¿1,600 arrobas de velas de sebo, á mas de las de cera y 200 arrobas de aceite, para luces, para que sirven? ¿Sabe V. que si son de siete en libra y repartidas entre los dos meses para que es la pro-

vision resultan á 4,666 velas y dos tercios de otra diaria?

Pero ya se ve; será para tener todas las noches iluminadas las murallas del castillo á ver si los asaltan los enemigos.

¿Y las 90,000 arrobas de leña no resultan á 1,500 diarias? Tendrán que hacer hogueras por las noches. ¿La Diputación Provincial permitirá tales escándalos? Si al Intendente se le viese espiar sus crímenes en caso de haberlos cometido, en un patíbulo, se guardaría muy bien su sucesor de seguir sus huellas. Pero desgraciada Nación! tu eres la que sufres por gobernantes tales. En vano tus representantes tratan de aliviarte con el mayor esmero hasta del peso de un maravedí. Y un mandarin de estos revestido de su poder te amigula y te arruina, para engrosar su bolsillo y el de sus secuaces.

No ha cometido escándalo mayor entre todos los que ha hecho el Intendente D. Bernardo de Elizalde: hasta el empleado mas nulo es el que ha embiado al Castillo de Figueras y ¿esto se dejará sin escarmiento? No: la Diputación Provincial no solo debe pedir cuenta de este asunto al Intendente, sino tambien comisionar á un sugeto de su plena confianza, para que presencie la entrega de los géneros en Figueras, y no suceda lo que en Hostalrich que el vino llegó hecho viagre.

Basta por hoy. = Un Ciudadano.

Sres. Redactores: Dos beneméritos milicianos voluntarios de Castelltersol fueron acogidos en el hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, por un hermano suyo que honrosamente sirve en esta mansion del dolor. El prior de la misma, Mosen Francesch Viladecans, sabedor del asilo que se daba á aquellos defensores de las libertades patrias, se lo negó, diciéndoles que fueran á buscarlo á otra parte.

Dos personas, en cuyas manos depositó la patria armas para defenderla, y que por haberlo cumplido así, tienen sus casas á la merced del facineroso Mosen Anton, son dignas del aprecio y mas alta consideracion de sus conciudadanos. No se si la que les ha manifestado Mosen Francesch es ó no propia de la fraternidad de un buen sacerdote, y del patriotismo de un empleado que vigila un establecimiento de beneficencia. El público lo dirá.

Mosen Francesch antes de levantarse los ladrones, frailes, presidarios y curas que en nombre de la verdadera religion roban, incendian, y asesinan en esta desgraciada provincia, tuvo por muchos dias en su habitacion á su hermano (1) y cuñada dándoles como es regular mesa y cama. ¿Porqué, pues, no permitió otro tanto á un joven tambien miliciano que acababa de tener el consuelo de abra-

(1) Este ya ha cometido el horrendo crimen de echar á tierra la lápida de un pueblo al frente de una faccion de que él es cabecilla; Mosen Francesch, su hermano faccioso y los milicianos referidos son todos de Castelltersol.

zar á sus hermanos que poco antes creía víctimas de su amor á la Constitución? Espero que mosen Francesch tendrá la delicadeza de hacer públicos los motivos que tuvo para sacar del hospital, en el que solo dormían, á dos amantes decididos de su patria; habiendo antes albergado á su hermano hoy perjuro y traidor á la nación á que indignamente pertenece.—D. M.

En los primeros dias de nuestra regeneración política, lleno del puro placer que animaba mi corazón al contemplar como este benéfico vecindario aplaudía la época de su Libertad con todo genero de demostraciones análogas á aquellas felices circunstancias, me hicieron exclamar: Feliz y memorable nación, que tus habitantes poseen en un grado heroico las virtudes patrias; y que todos tienden á la comun felicidad, olvidando sus anteriores desgracias, y los objetos que la han causado sin embargo de tenerlos presentes! Tu serás el modelo de las demas naciones cultas sumida al despotismo; y bendecida por siempre de las generaciones futuras!... Esta es la pintura de los heroicos esfuerzos de un pueblo libre, ha cambiado en mucha parte, catalanes; ¡con cuanto dolor lo digo!

Si, los malvados han triunfado de vuestra sencillez, haciéndoos cooperar á la destrucción de nuestra cara patria, causandonos males irreparables; tal es la superstición, fanatismo y perfidia con que os seducen para arruinarnos.... Leed con cuidado el sagrado y fundamental Código de nuestras libertades, leedlo sin preocupacion; y hallaréis marcadas todas las virtudes patrias que hacen amable la sociedad, y que para ser felices es necesario seguir; estas en el dia necesitan reanimarse con todo genero de sacrificios, no lo dudeis; nuestra apatía es nuestro mayor enemigo; los pusilánimes ya han mudado su lenguaje y demostraciones constitucionales, en tales terminos que se nota en algunos el haber borrado el inmortal lema de CONSTITUCION Ó MUERTE que tenían en el frontispicio de sus casas, con que en tiempos más felices daban á conocer su decidido patriotismo.

Estas ideas no nacén de sus corazones que son bien constitucionales, sino de las sugerencias de los serviles y de la flojedad de algunas autoridades en el castigo de los traidores á la patria, que debían estar ya esterminados.

Ahora mas que nunca démosles á conocer que la Constitución está identificada en lo interno de nuestros corazones, que nuestros deseos son morir en su defensa, sepultándonos todos entre ruinas, antes que permitir desaparezca de nuestro suelo; que lo hemos jurado y no en vano, y que lo cumpliremos fielmente con las armas, con la pluma, con la palabra, y con cuantos medios interiores y exteriores sean practicables: Si fuese posible, deberíamos llevar este apreciable lema en la frente esculpido con caracteres indelebles, como lo está en nuestro corazón, para que no dudasen jamás de nuestros más caros sentimientos; por mi parte nada puedo rectificar á lo que tengo hecho, mas que sellarlo con mi sangre; esta está pronta al servi-

cio de la patria Constitucional, añadiendo que prefiero la muerte mas atroz con los mayores tormentos, á la perdida de la Constitución.

El ciudadano militar José de Portell.

En el diario constitucional del viernes 12 n.º 193, hay un articulo comunicado por el *asentista con esperanzas*, acompañado de un cálculo que se tenia formado para entrar en el ajuste del aprovisionamiento de la plaza de S. Fernando de Figueras, que á la verdad está bien meditado y claramente demuestra la diferencia que va de los precios que anota á los del ajuste que el Sr. Intendente ha hecho por total con los Sres. Remisa é hijo; resultando un perjuicio contra la hacienda nacional, ó mejor dicho, contra los ciudadanos de la Nación, de la friolera de 441.053 rs. vn. en ajuste de 1.400.000 rs. vn.

Alabo la idea del señor articulista, y solo me falta para poder alabar sus ideas, igualmente su zelo, el saber fuesen patrióticas, y no en desahogo ó venganza por no haber los Sres. Ramisa querido admitir, segun dicen, ciertos socios en tal ajuste, que si en él hubiesen intervenido, conforme se supone lo deseaban, no es probable que hubiesemos visto el articulo comunicado; aunque el contrato se hubiese hecho por la misma cantidad de 1.400.000 rs. vn. y con el mismo fraude de casi una mitad de su verdadero importe.

Es lástima que los ajustes con la hacienda hayan de ser patrimonio de unas cuantas personas, no porque tengan mas inteligencia que otras en la calidad y circunstancias de los géneros ó comestibles, sino en el modo de cobrar y manejarse con los que disponen de los caudales del público; lo que no se verificaria, si los negocios con la Hacienda nacional fuesen tan sencillos y francos, segun deberian ser, como los de comerciante á comerciante, sin tener que tratar con un Intendente y Tesorero por otras vias que las con que se trata con un comerciante y su cajero, pues entonces muchos habria que se dedicarían á esta clase de especulaciones con bastante ahorro á favor de la Nación.

Valga por lo que valiere, Sres. Redactores, y si esta idea no la miran tan descompuesta, sirvanse insertarla en su periódico, de lo que les quedará muy agradecido.

El exaltado con camisa.

Sres. Redactores: Tengan Vdes. la bondad de preguntar por medio de su apreciable periódico al ciudadano D. Francisco Soler quien es el sugeto que despreció un hermoso destino por miedo á los facciosos, segun dice en su articulo inserto en el *Eco de la Ley* del 5 del actual, por que se me figura que el tal sugeto ser un *pan-cista* consumado, que es lástima no hubiese estudiado para canónigo.... (No digo que todos los caónigos lo sean; pero al menos tienen esta fama). Sirvanse Vdes. preguntarle tambien si aun se halla vacante dicho destino, pues tal vez le vendria de perillas á algun infeliz cesante, como — Yo.

(SUPLEMENTO.)

## SUPLEMENTO.

Un amigo nos ha facilitado los Universales y Espectadores del 8, 9 y 10 del corriente; todo cuanto contienen es interesante, y digno de la atención del público; pero la premura del tiempo, pues son las 6 de la tarde, no nos permite dar mas que los extractos siguientes.

Madrid 7. Se asegura que el Secretario del despacho de la guerra hizo anoche definitivamente renuncia de su destino. Cuentan que S. M. sin duda mal informado, se empeñó en que enviase orden al general Espinosa para que no viniese á Madrid, pero el ministro se negó respetuosamente á espedir dicha orden, mirándola como incompatible con los deberes de su conciencia. Parece que tubo la desgracia de no poder convenir a S. M., y habiendo bajado á la secretaria embió al Rey una esposicion, en que segun refieren, decia en sustancia: „Cuando un ministro pierde la confianza del Monarca, no le queda mas arbitrio que renunciar su destino. V. M. sabe que yo la he perdido, y por lo tanto pongo en noticia de V. M. que desde este momento dejo el honroso cargo que me habia confiado”.

Damos esta noticia como una de las muchas que han circulado por Madrid, aunque no respondemos de su autenticidad: pero esta es la marcha Constitucional, y esta firmeza en los ministros es la que asegura la impecabilidad del Rey y la salvaguardia de la inviolabilidad de su persona. *(Universal.)*

Idem 7. Varios patriotas, de cuya veracidad no podemos dudar, nos han asegurado haber visto al duque del Infantado concitando un numeroso grupo de paisanos en las Vistillas, con los gritos de viva el Rey absoluto, viva la religion. El general Ballesteros que tubo noticia de esta sedicion que iba armando el duque en dicho barrio, voló con una compañía de caballeria hacia aquel punto, y en menos de un minuto desapareció aquella horda de salvajes, á quien el vino y aguardiente hacia gritar como energúmenos: S. E. tubo buen cuydado de meterse inmediatamente en palacio. Como ya no hay inmunidades ni eclesiasticas ni palaciegas esperamos que llevara su merecido. *(Espectador.)*

Los Ministros estrangeros residentes en esta Capital, incluso el de Portugal, á escepcion del de Inglaterra, acaban de pasar una nota al ministerio, manifes-

tando que sus cortes reputarán como acto hostil cualquiera desacato que se cometa contra la persona del Rey. El Ministro de Inglaterra, ha pasado al mismo tiempo por si solo otra nota, en la que haciendo el justo y merecido elogio de las raras virtudes, sensatez y valor que han manifestado en estos dias las tropas y vecindario de este heroico pueblo, espresa que su corte verá con el mayor placer el resultado feliz de esta crisis, y que está persuadido que en cualquier evento protegerá al trono constitucional y las libertades de esta heroica Nacion.

*(Espectador.)*

Se nos asegura que S. M. á invitacion del Ilustre Ayuntamiento, saldrá mañana en público rodeado de ciudadanos militares y de heroicos milicianos, y pasará revista á los valientes batallones que se hallan en la plaza.

Se nos ha dicho que el consejo de estado, que tan decidido se ha presentado en estas circunstancias, ha pasado una enérgica contestacion á S. M. acerca del remplazo del ministerio, manifestándole la necesidad ó de conservar el actual, ó de sustituirlo con sugetos cuya opinion sea eminentemente constitucional.

El Espectador del dia 9 al dar cuenta de las ocurrencias de Madrid, hace varias reflexiones, que no nos permite insertar integras la perentoriedad del tiempo; por lo que solo copiaremos el siguiente trozo:

„Nosotros no hallamos mas que un solo medio, y es que el Rey de España por quien los españoles han vertido mas sangre que por cuantos reyes figuran en la historia de las naciones, se decida de una vez á ponerse de buena fé á la cabeza de la revolucion española, á capitanearla con valentia, y hacer unos mismos sus intereses y los del pueblo que tantos y tan costosos sacrificios ha hecho por S. M. Si no quiere seguir este consejo ahora que está á tiempo quizás por la última vez, se pierde sin remedio y va á aumentar el catálogo de los monarcas sacrificados á la demencia de querer poder mas que los pueblos, cuando estos han llegado á conocer sus derechos y su fuerza para defenderlos. Es menester decirlo, aunque con dolor, por si esta verdad dicha á tiempo, tuviese la fortuna de obrar un efecto saludable. Las ocurrencias funestas de la

mañana de ayer hicieron prorumpir á los desgraciados guardias heridos en horrendas imprecaciones contra el mismo que victoreaban al tiempo del combate; hubo alguno que mandó abrir su mochila y arrojar el dinero que tenia en ella, diciendo que era el precio vil con que se habia comprado su sangre. Desengáñese de una vez el monarca, arroje de su lado ese club de conspiradores eternos que le están alucinando cada dia con infames ilusiones, rodéese de otra servidumbre compuesta de sugetos menos estúpidos y mas patriotas que los que tiene en la actualidad, sino los hallare entre las clases que acostumbraban ser destinadas á estos oficios, búsquelos en otros en que haya mas probidad y menos estolidez. Púrguese ese palacio de tanto capellan de honor, y de tanto insecto venenoso, elijanse para el gobierno hombres de vigor y energía, póngase á la cabeza de las provincias hombres decididos por el sistema é interesados en que marche adelante y que marche bien; póngase, repetimos, el Rey de buena fé con la causa de la patria, no fie ni en franceses, ni rusos, ni en facciosos, ni en hipócritas, y el Rey y la Nacion se salvarán de todo riesgo."

El Gobierno ha recibido hoy por extraordinario la importante noticia de haber entrado el 6 del actual en Castro del Rio las tropas nacionales mandadas por el conde de Valdecañas. Los carabineros y demas facciosos que con ellos se habian reunido, abandonaron aquel punto y se dirigieron á Montoro para evitar el encuentro de las columnas que cubren el camino real; pero las tropas tienen tomados todos los desfiladeros y todas las gargantas por donde pudieran escaparse los fugitivos. Se sabe ademas que las fuerzas de los rebeldes han disminuido considerablemente, y que los provinciales se presentan arrepentidos, é implorando con lágrimas la clemencia de los habitantes. (*Universal*)

Seguimos gozando tranquilamente del glorioso triunfo que conseguimos el domingo, y aunque en este dia han intentado los malvados estender rumores alarmantes, eran tan absurdos que hasta los mas crédulos los han despreciado; ademas de que conocemos nuestra fuerza y tambien la conocen nuestros enemigos. Algunos de los guardias dispersos se han reunido en el Escorial, no con

ánimo de resistir, sino con objeto de sacar el mejor partido posible en su desgracia. Ha salido á llevarles palabras de paz un oficial del E. M., y esta tarde ha tomado el mismo camino una compañía de *los guardias fieles* mandados por el valiente brigadier D. José Ruiz de Porras. Por último Madrid goza de la mas completa tranquilidad; la persona del Monarca se vé rodeada de la guardia mas fiel y mas lucida que jamas ha tenido ningun príncipe. Aseguran que S. M. ha confesado que nunca habia dormido con mas tranquilidad que la noche pasada. En S. M. consiste poder decir lo mismo todos los dias. (*Idem.*)

(Aunque los periódicos no fijan el número de desgracias en la capital; se sabe que de los guardias pasan de 800 entre muertos y heridos mortalmente que van falleciendo, y mas de mil los que se han preso en su retirada. Finalmente aunque en Madrid subsiste todavia todo bajo un aspecto imponente, reyna la mayor tranquilidad y union entre toda clase de ciudadanos, habiéndose olvidado absolutamente los partidos que dividian antes las opiniones. *Constitucion 6 muerte* son las únicas voces que por todas partes resuenan en la capital, y las que tienen aterrados á los serviles de tal modo que ni se atreven á presentarse en público.)

*Burgos 6 de Julio.* El 4 á las dos de la tarde salieron de esta ciudad para Aranda el regimiento de Lusitania, un batallon de Bailen, el regimiento de Sagunto y una compañía de artillería con dos piezas. Esta fuerza se reunió á la del general Espinosa, y á 500 infantes y 100 caballos que juntó el general Empecinado, formando en todo un total de 3000 infantes y 1000 caballos. Hoy salió de esta el general Mendizabal á concertar con el general Espinosa la marcha hácia la capital, para desconcertar los planes y castigar la osadía de los malvados.

## TEATRO.

La Opera bufa en dos actos: *Il Mar. cantonio*; del Maestro Stefano Pavessi.  
A las siete y media.

IMPRESA DE NARCISA DORCA,